



## Resolución Gerencial Regional Nº 0034 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 FEB. 2013**

Visto, Informe Nº 125-2013-SGE, y sus antecedentes, referentes a la propuesta de la escala del Costo Hora-Hombre del personal obrero en construcción civil, a utilizarse en la elaboración de los análisis de costos que servirán de base para la formulación de los expedientes técnicos de las obras comprendidas en el Programa de Inversión Pública 2013, que ejecutará el Gobierno Regional de Ica, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, en concordancia con la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y demás normas conexas, ha considerado la ejecución de proyectos y/u Obras en el Programa de Inversión Pública 2013.

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura Nº 019-2012-GORE-ICA/GRINF de fecha 03.02.2012, se aprobó la escala de costo hora-hombre que se utilizaron en la elaboración de los análisis de costos que sirvieron de base para la formulación de los expedientes técnicos de las obras consideradas en el Programa de Inversión Pública 2012 del Gobierno Regional de Ica, que se ejecutaron por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

Que, mediante el acta final de negociación colectiva en construcción civil 2012-2013 suscrita entre CAPECO y la FTCCP el 16.08.12 cuyos alcances se fijan en el Expediente Nº 42494-2012-MTPE/1/20.21, se otorgó un incremento diario sobre la remuneración básica de los trabajadores de Construcción Civil, por lo que es necesario modificar el costo hora-hombre aprobado con la Resolución Gerencial de Infraestructura Nº 019-2012-GORE-ICA/GRINF, para su aplicación en las obras consideradas en el Programa de Inversión Pública 2013, que ejecute el Gobierno Regional de Ica, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

Que, según Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en el último párrafo del Artículo Nº 37 indica, los órganos internos y desconcentrados emiten Resoluciones conforme a sus funciones y nivel que señala el reglamento respectivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, Ley Nº 29381 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar la nueva escala de costo hora-hombre que se deberá utilizar en la elaboración de los análisis de costos, que servirán para la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos y/u obras consideradas en el Programa de Inversión Pública 2013, que se ejecuten en el Gobierno Regional de Ica por la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta.

CONCEPTO	CATEGORIAS		
	OPERARIO	OFICIAL	PEON
Remuneración Básica (RB)	48.60	41.60	37.20
Bonificación Unificada de Construcción (BUC)	15.55	12.48	11.16
Movilidad	7,20	7,20	7,20
Overol	0,60	0,60	0,60
Leyes y Beneficios Sociales sobre la RB 113.56%	57.36	49.02	43.83
Seguro de Vida ESSALUD	0,17	0,17	0,17
Costo Día Hombre (D-H)	S/. 129.48	S/. 111.07	S/. 100.16
Costo Hora Hombre (H-H)	S/. 16.18	S/. 13.88	S/. 12.52

Nota:

Total Diario de Capataz (+10% de Operario) = 142.43

Costo Hora-Hombre de Capataz = 17.80

**ARTICULO SEGUNDO.**-Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a las Gerencias Sub Regionales, a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL